

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, Agosto 5 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, Agosto seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ordena el emplazamiento de la parte demandada OLGA PATRICIA RINCON QUESADA de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Notificada esta providencia, publíquese en la Página Nacional de Registro de Emplazados del Consejo Superior de la Judicatura.

Déjese sin efecto la providencia de septiembre 23 de 2020 toda vez que el emplazamiento de la demandada ALEYDA PARRA RODRIGUEZ, ya se había ordenado con auto de septiembre 17 de 2020.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Santander - Lebrija

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad56c581744ef5fdc2ab52153e4d059944f659827b65a1df735067bae8153103

Documento generado en 06/08/2021 01:45:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**